



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA
2024-2 / 2025-1**

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y calidad de la educación que se imparte en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de becas para la realización de estudios de posgrado, el Colegio Departamental del Departamento de Bellas Artes, en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico de asignatura con carácter indeterminado interesado en realizar estudios de Maestría o de Doctorado en instituciones del país, a postular su candidatura como beneficiario de una beca de conformidad con las siguientes

BASES

- I. Los estudios de posgrado deben realizarse en programas de posgrado nacionales acreditados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o bien, los que la academia correspondiente reconozca como sobresalientes en su campo disciplinar.
- II. Los programas de posgrado a considerar para el otorgamiento de la beca son los que se determinaron congruentes con las áreas prioritarias específicas definidas en los planes y programas de desarrollo de este Departamento, según se indica en la siguiente tabla:

Área Prioritaria	Programa de Posgrado	Institución
Música	Posgrado en Música	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Pianística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Guitarrística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Pedagogía Vocal	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Ejecución y/o Interpretación Piano	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Ejecución y/o Interpretación Guitarra	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Ejecución y/o Interpretación Vocal	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Educación Artística	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Composición	Si Pertenece al SNP
	Posgrado en Humanidades	Si Pertenece al SNP
Danza	Maestría en Danza	Universidad Nacional de las Artes. Costa Rica
	Máster universitario en investigación en prácticas artísticas y visuales	Universidad Castilla-La Mancha España
	Doctorado en investigación en humanidades, artes y educación	Universidad Castilla-La Mancha España
	Maestría en investigación de la danza	Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón. México
	Maestría en teoría crítica	17, Instituto de Estudios Críticos. México
	Maestría en teoría y práctica de las artes escénicas: arte dramático, danza y música	Benemérita Universidad de Puebla. México
	Doctorado en estudios sobre las artes escénicas y performatividad	Universidad Veracruzana. México



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA
2024-2 / 2025-1**

	Maestría en artes	Universidad Autónoma de Querétaro. México
	Maestría en artes escénicas	Universidad Veracruzana. México
	Maestría en investigación de las artes	Universidad Nacional de las Artes. Argentina
	Maestría en Danza Movimiento Terapia	Universidad Nacional de las Artes. Argentina
	Maestría en crítica y difusión de las artes	Universidad Nacional de las Artes. Argentina
	Maestría en arte	Universidad de las Artes Yucatán. México
	Maestría en arte contemporáneo	Universidad de las Artes Aguascalientes. México
	MFA Dance	University of Arizona. Estados Unidos de América
	Interdisciplinary Digital Media and Perform	Arizona State University Estados Unidos de América
	MFA Dance	Arizona State University Estados Unidos de América
	Maestría en Arte Moderno y Contemporáneo	Casa Lamm México
	MFA in Dance: Interdisciplinary research	New York University Estados Unidos de América

- III. La aprobación de las solicitudes de beca queda sujeta a la disponibilidad de becas del departamento para profesores de asignatura, por lo que, si las solicitudes que cumplen con todos los requisitos superan el número de becas disponibles, los criterios de selección para otorgar las becas serán de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: 1) antigüedad académica en este departamento, y 2) Número de horas indeterminadas en este departamento. Si lo anterior no fuera suficiente, el Colegio Departamental definirá criterios adicionales.

REQUISITOS DE LA BECA

- IV. El/la solicitante debe cumplir con lo siguiente:
- Ser profesor(a) de asignatura con al menos 12 h/s/m de carácter indeterminado en promedio en ambos semestres y poseer una antigüedad académica en la Universidad de Sonora de al menos 2 años.
 - No dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a actividades académicas o la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.
 - No tener adeudos con la Universidad de Sonora resultantes del incumplimiento de una beca otorgada con anterioridad.
 - Contar con título profesional para beca de maestría o grado académico de maestría para beca de doctorado, que sea congruente con el área disciplinar de los estudios a realizar.
 - Contar con la carta de aceptación del programa de doctorado de la institución receptora en la que realizará los estudios, donde se indique claramente la fecha de inicio de los estudios. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento oficial que lo avale y que indique la fecha en que dispondrá de dicha carta pues, de ser el único requisito pendiente de cubrir, la beca podría ser aprobada de manera condicionada y la firma del convenio para formalizar la beca quedaría sujeta a la entrega de la carta oficial de aceptación en el plazo de espera establecido o en caso contrario la aprobación de la beca sería anulada.
 - Entregar el mapa curricular o plan de estudios de la maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
 - Propuesta completa del trabajo a desarrollar durante la realización de los estudios de posgrado, con el aval del director de tesis y del coordinador del programa, en el cual debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.



CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO PARA PROFESORES DE ASIGNATURA 2024-2 / 2025-1

- h. Contar con el aval de la academia a la que pertenece, en la cual se establece claramente que todos los integrantes de la academia han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, haciendo constar la congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo de este departamento y su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento.
- i. No dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.

APOYOS ECONÓMICOS

- V. La beca consistirá en los siguientes apoyos:
 - a. El equivalente al salario integrado vigente de profesor-investigador de tiempo completo, de acuerdo a la categoría y nivel otorgado por la comisión dictaminadora, durante todo el tiempo de duración del respectivo convenio.
 - b. En caso de no contar con Beca CONAHCyT (cuando ésta sea negada por causas no imputables al solicitante), o de otra institución u organismo nacional, ya sea público o privado, la Universidad de Sonora otorgará los siguientes apoyos económicos adicionales:
 - 1. Pago total de inscripción y colegiatura en instituciones públicas o bien, pago de inscripción y colegiatura por un monto de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) al año en instituciones privadas.
 - 2. Transporte (un viaje redondo en avión a la sede del programa).
 - 3. Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del programa, sólo para el beneficiario de la beca.
 - 4. En caso de cambio permanente de residencia a otra localidad del país, un complemento equivalente al pago de 12 h/s/m de acuerdo con el nivel tabular "A".
- VI. La **vigencia de la beca** estará sujeta al plan de estudios de posgrado, pudiendo ser de hasta 24 meses para maestría y de hasta 48 meses para doctorado; en caso de que el becario inicie sus estudios de posgrado con recursos propios o cualquier otro apoyo externo y posteriormente obtenga una beca institucional para continuar o concluir los estudios, el período de la beca comprenderá únicamente el tiempo que reste para concluir los estudios con la obtención del grado respectivo, teniendo como base el tiempo establecido en el programa de origen para estudiantes de tiempo completo.
- VII. El período de vigencia establecido para el goce de la beca será efectivo siempre y cuando se cumpla con el requisito de la entrega de los informes semestrales y con el promedio mínimo del periodo escolar. De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de posgrado. La vigencia de la beca estará sujeta a la entrega de los informes periódicos de acuerdo con el plan de estudios, dentro de los primeros 30 días después de concluido el ciclo escolar de la institución del posgrado, así como un acta o constancia de calificaciones con un promedio mínimo de 80 (ochenta) en la escala de 0 a 100, o su equivalente, por periodo escolar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- VIII. Los(as) profesores(as) deberán integrar su solicitud con los siguientes documentos:
 - a. Solicitud por escrito (**Formato 1**) dirigida al Colegio Departamental, indicando duración y descripción de los estudios a realizar, objetivos y justificación e impacto académico que se espera de la realización de los estudios de posgrado para lo cual está solicitando la beca.
 - b. Carta de la Dirección de Recursos Humanos que señale el Departamento de adscripción, categoría, tipo de contratación, nivel, antigüedad y carga académica otorgada por semestre lectivo en los últimos 2 años como profesores de asignatura indeterminados.
 - c. *Curriculum vitae* actualizado a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - d. Copia del título profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado con el sello oficial que demuestra que el documento original ha sido previamente verificado ante la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP), por ambas caras.
 - e. Cédula profesional del título del grado máximo de estudios, por ambas caras.





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA
2024-2 / 2025-1**

- f. Documento de aceptación oficial al programa de posgrado a realizar, expedida por la Institución receptora, indicando la duración de éste. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento que haga constar que la misma está en proceso y la fecha estimada de entrega.
- g. Información oficial del programa de posgrado que contenga: plan de estudios, calendario de actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.), tanto de los cursos como de la investigación, información sobre cuotas económicas a sufragar (tales como: inscripción, colegiatura), sobre los requisitos de egreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
- h. Anteproyecto de investigación debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera), o aquel documento que la institución le requiera sobre su tema de investigación, avalado por la tutora o el tutor, la directora o el director de tesis. En dicha propuesta de trabajo debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.
- i. Síntesis curricular de la tutora o tutor o directora o director de tesis.
- j. Carta expedida por la Academia de adscripción (**Formato 2**) en la cual se sustente que existe congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo departamental y se describa su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Dicha instancia deberá vincular el tema o proyecto de tesis con el área a desarrollar o materias de los programas de estudios que impactará.
- k. Carta firmada en la que declare no dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas (**Formato 3**).
- l. Carta firmada en la que exprese su compromiso de no dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas (**Formato 4**).
- m. Carta firmada en la que declare no contar con otra beca para los mismos estudios (**Formato 5**), para aspirar a los apoyos adicionales de la beca solicitada. En caso de que sí la tuviere, es obligatorio manifestar nombre del organismo o institución otorgante, cuantía y vigencia, además de anexar el documento de asignación correspondiente.
- n. Carta compromiso donde la o el solicitante se compromete a prestar servicios en la UNISON al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya recibido el apoyo (**Formato 6**).
- o. Documento donde declara que acepta los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, en caso de ser beneficiario/beneficiaria de este programa de apoyo (**Formato 7**).

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- IX. Las solicitudes en físico se recibirán en la oficina del departamento y, además, deberán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico bellasartes@unison.mx.
- X. Las solicitudes serán evaluadas por el Colegio Departamental, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, y la aprobación definitiva se hará una vez que la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado emita dictamen validando el cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.
- XI. Esta **Convocatoria** tiene dos periodos de apertura y recepción de documentos, siendo estos, los que a continuación se mencionan.

Para estudios de posgrado que inician en el semestre 2024-2

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del **04 de mayo de 2024**, en la oficina del Departamento de Bellas Artes y en el correo electrónico bellasartes@unison.mx. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://bellasartes.unison.mx/>, a más tardar el día **10 de junio de 2024**.

Publicación de la convocatoria	04 abril, 2024
Recepción de documentos	04 abril - 04 mayo, 2024
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	06 - 17 mayo, 2024





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES DE ASIGNATURA
2024-2 / 2025-1**

Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	20 mayo, 2024
Revisión de expedientes por la DADIP	20 - 31 mayo, 2024
Ratificación de dictámenes por la DADIP	03 - 07 junio, 2024
Formalización del convenio de beca en la DADIP	10 - 21 junio, 2024

Para estudios de posgrado que inician en el semestre 2025-1

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del **20 de septiembre de 2024**, en la oficina del Departamento de Bellas Artes y en el correo electrónico bellasartes@unison.mx. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://bellasartes.unison.mx/>, a más tardar el día **28 de octubre de 2024**.

Recordatorio de la convocatoria abierta	05 agosto, 2024
Recepción de documentos	12 agosto - 20 septiembre, 2024
Revisión y aprobación por el Colegio Departamental	23 septiembre - 04 octubre, 2024
Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas	07 octubre, 2024
Revisión de expedientes por la DADIP	07 - 18 octubre, 2024
Ratificación de dictámenes por la DADIP	21 - 25 octubre, 2024
Formalización del convenio de beca en la DADIP	29 octubre - 08 noviembre, 2024

NOTA: No se recibirán expedientes extemporáneos

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”


M.H. Flor del Carmen Herrera Navarro
Jefa del Departamento de Bellas Artes

Hermsillo, Sonora, a 04 de abril de 2024.

